

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 22 al 28 de marzo de 1954, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudo libre	135,15
Escudo de cuenta Convenio	134,95
Franco belga	77,78
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Libras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Peso mejicano	4,50
Peso colombiano (billetes)	8,10
Peso uruguayo (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Rabat

El señor Cónsul de España en Rabat comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Joaquín Mula Pardo, natural de Cartagena (Murcia), hijo de Félix y de Ana, ocurrido el día 20 de junio de 1953.

Consulado de España en Pau

El señor Cónsul de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Maximiliano Celorio Balmori, natural de Vibaño (Oviedo), hijo de Ramón y Petra, ocurrido el día 15 de mayo de 1953.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don José Bouzada López, contratista adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Jorge Rodríguez Padín», de treinta viviendas protegidas en Villajuán de Arona (Pontevedra), toda vez que según comunicación de 13 de julio de 1953 el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 5 de marzo de 1954 ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.
720-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 3 de julio de 1934 y 10 de agosto de 1934 con los números 311.852 y 312.854 de entrada y 135.032 y 135.784 de registro, correspondiente a los depósitos constituidos por don Miguel Castillo Salvados para garantía del mismo, y a don Antonio Duch, para las obras de construcción de los edificios para las esta-

ciones de Valdeaforga y Valjunquera, en el ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita (Teruel), y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes. Importan los depósitos 10.000 y 2.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

2.365-O.

SALAMANCA

Relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia incurso en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de dicha Caja y en la Ley de 7 de julio de 1911, modificados por Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución o renovación del resguardo, ni haber ejercido ninguna otra acción que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

DEPOSITOS NECESARIOS CON INTERES

Fecha de constitución	Número de Entrada	Registro	Nombre del imponente	Pesetas
29-5-901	42	6	Alfredo Mancebo	500,00
24-3-902	383	49	Andrés López Martín	800,00
29-7-902	492	20	Antonio Maíllo Montejo	2.000,00
26-8-902	514	31	Angel Rivero Mollán	2.000,00
10-11-902	10	39	Celedonio González Caballé	2.000,00
30-12-902	12	41	Laureano Rodríguez González	750,00
28-1-903	34	3	Arturo Nuñez Izquierdo	150,00
6-5-903	135	16	Mariano Cáceres Gómez	5.000,00
7-6-903	827	22	Enrique Mancebo	1.000,00
2-9-903	241	23	Francisco González Bautista	2.000,00
12-2-904	37	2	Emilio Martín Sánchez	2.000,00
19-4-904	112	6	Manuel Sánchez Isidro	1.500,00
1-6-904	159	11	Antonio Álvarez	27,00
17-6-904	169	14	Francisco de la Cruz	161,50
19-7-904	197	19	Manuel Nieto Iglesias	1.000,00
3-9-904	239	22	Valentín Cáceres Gutiérrez	500,00
16-9-904	256	24	Jerónimo Pastos García	2.000,00
14-12-904	346	30	Jerónimo de Castro Alonso	693,00
25-11-905	258	8	Rafael Lázaro Izquierdo	2.000,00
12-12-905	274	9	Juan Lorenzo Blanco	20.000,00
6-2-906	28	3	Vicente Sánchez García	7,50
1-10-906	249	21	Alfredo Mancebo	11.886,11
18-10-906	264	23	Antonio Álvarez	4.400,00
19-7-906	232	20	Domingo Doreti	494,00
31-7-906	246	25	Ramón Martínez Hernández	100,00
4-12-906	354	32	Presidente Audiencia Salamanca	1.046,00
10-2-908	35	4	Angel González García	2.000,00
11-6-908	192	14	Antonio García Rodríguez	133,00
24-10-908	208	20	Domingo Doreti	750,00
31-10-908	317	28	Alvaro Herrero	180,00
26-11-908	326	31	Representante Cía. Tabacalera	3,50
26-11-908	7	22	El mismo	1,20
26-11-908	8	32	El mismo	111,79
26-11-908	9	34	El mismo	3,50
26-11-908	30	35	El mismo	6,00
26-11-908	1	36	El mismo	3,75
26-11-908	2	37	El mismo	11,00
26-11-908	3	38	El mismo	3,00
26-11-908	3	39	El mismo	125,00
26-11-908	4	40	El mismo	18,75
26-11-908	337	42	El mismo	10,95
26-11-908	8	43	El mismo	3,50
26-11-908	9	44	El mismo	47,00

Fecha de constitución	Número de Entrada	Número de Registro	Nombre del imponente	Pesetas
26-11-908	40	45	Representante Cía. Tabacalera.	25,00
26-11-908	1	46	El mismo	106,75
26-11-908	2	47	El mismo	75,00
26-11-908	3	48	El mismo	22,50
26-11-908	345	50	El mismo	21,00
26-11-908	7	52	El mismo	5,00
30-1-909	176	9	El mismo	500,00
30-11-909	318	22	Casto García Alonso	400,00
24-2-910	38	3	Casiano Juanes	1.155,78
30-3-910	76	4	Antonio García Esteban	2.000,00
20-3-910	78	6	Vda. e Hijos de García Barrado	81,00
20-3-910	82	10	Los mismos	17,00
20-3-910	83	11	Los mismos	54,00
28-4-910	130	19	Los mismos	306,00
14-5-910	143	22	Los mismos	35,00
14-5-910	145	24	Bernardo Hernández Sánchez.	2,00
14-5-910	146	25	El mismo	45,00
14-5-910	147	26	El mismo	40,00
14-5-910	149	28	El mismo	2,00
14-5-910	150	29	El mismo	10,51
14-5-910	151	30	El mismo	0,85
14-5-910	152	31	El mismo	5,10
14-5-910	153	32	El mismo	9,10
14-5-910	154	33	El mismo	2,00
14-5-910	155	34	El mismo	2,09
14-5-910	156	35	El mismo	8,65
14-5-910	157	36	El mismo	22,50
14-5-910	158	37	El mismo	37,50
14-5-910	159	38	El mismo	1,00
14-5-910	160	39	El mismo	13,00
14-5-910	161	40	El mismo	100,00
14-5-910	162	41	El mismo	101,00
14-5-910	163	42	El mismo	18,50
14-5-910	164	43	El mismo	34,00
14-5-910	165	44	El mismo	8,21
14-5-910	166	45	El mismo	15,00
14-5-910	167	46	El mismo	20,00
14-5-910	168	47	El mismo	30,00
26-8-910	235	50	El mismo	10,00
26-8-910	236	51	Vda. e Hijos de García Barrado	338,00
26-8-910	237	51	Los mismos	66,00
26-8-931	238	53	Los mismos	25,00
26-8-910	240	55	Los mismos	31,10
26-8-910	241	56	Los mismos	240,00
3-9-910	267	60	Los mismos	19,19
2-9-910	268	61	Los mismos	5,00
2-9-910	269	62	Los mismos	2,75
2-9-910	270	63	Los mismos	0,57
2-9-910	271	64	Los mismos	40,00
2-9-910	272	65	Los mismos	8,46
2-9-910	273	66	Los mismos	9,85
2-9-910	274	67	Los mismos	1.000,00
2-9-910	275	68	Los mismos	5,00
2-9-910	276	69	Los mismos	205,50
2-9-910	277	70	Los mismos	155,00
2-9-910	278	71	Los mismos	750,00
31-12-910	376	78	Los mismos	50,00
21-1-911	9	2	Inocencio Canizo Alonso	750,00
6-2-911	19	3	Ladislao Trinchei	10,00
21-2-911	32	4	José Villafañila	16,25
30-3-911	188	8	Inocencio Cenizo	175,00
1-5-911	261	9	Vda. e Hijos de García Barrado	227,35
24-5-911	288	21	Santiago Ramos	479,00
29-5-911	292	22	Domingo Direti	1.000,00
1-6-911	297	23	Gumersindo Sagar	180,00
7-6-911	304	26	Domingo Doreti	241,17
8-8-911	339	32	Fernando Sánchez	782,00
18-9-911	361	34	Pagador de Obras Públicas	173,78
29-9-911	370	37	Francisco Hernández	141,12
29-9-911	371	38	Vda. e Hijos de García Barrado	169,67
29-9-911	372	39	Los mismos	1.000,00
29-9-911	373	40	Los mismos	1,25
29-9-911	430	43	Los mismos	45,81
			Acisclo Casanovas	1.398,00
			Suman	82.510,93

Indice número 20:

Ambrosio Albero Martí. — Retirados-Cruces.
 Pedro Sanz de la Orden.—Idem.
 José Mortes Rosa.—Idem.
 Miguel Díaz López.—Idem.
 José Lloréns García.—Idem.

Indice número 21:

Virginia Tormo Soler.—M. Civil.

Indice número 22:

Buenaventura Rubio Marqués.—M. Militar. Traslado.
 Abdonia Martínez García.—Idem.
 María de los Desamparados Romero Serra.—Idem.
 Juan Bautista Vaya Santodomingo.—Retirados-Cruces. Traslado.
 Angel Vidal Hernández.—Jubilados.
 Antonio Roselló Ridaura.—Idem.

Indice número 23:

Manuela Aguilar Hervás.—M. Civil. Traslado.

Indice número 24:

Francisco Illa Cantos.—M. Militar.
 Rosa Baño Sendra.—Idem. Traslado.
 Josefa Leal López.—Idem.
 Luis Amo Gómez. — Retirados-Cruces.
 Fernando Pérez Fernández.—Idem.
 Francisco Rodríguez González.—Idem.
 Salvador Llavata Marcos.—Idem.
 Margarita Cabellos Jerez.—Dote.

Indice número 25:

Celia Frexes Blasco.—M. Civil. Rehabilitación.
 Angela Pérez Lloria.—Jubilados.
 Valencia, 13 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 1.057-O.

VIZCAYA

Intervención

Conclusión a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños:

10 de noviembre de 1924.—248-35.—Tribunal de lo Contencioso.—Presidente del Tribunal de lo Contencioso, 500 pesetas.
 13 de noviembre de 1924.—260-41.—Julio Igartua — Delegado de Hacienda, 8.879,55 pesetas.
 22 de diciembre de 1924.—357-56.—Luis Arjino.—Gobernador civil, 93,45 pesetas.
 6 de febrero de 1925. — 508-97. — Martín Uscola.—Ministerio de Fomento, 15 pesetas.
 20 de febrero de 1925.—645-132.—A. de la Quintana.—Delegado de Hacienda, 100 pesetas.
 7 de febrero de 1925. — 115-106. — José Mendieta.—Junta de Transportes, 620 pesetas.
 4 de marzo de 1925.—596-121.—Altos Hornos.—Junta de Transportes, 285 pesetas.
 9 de marzo de 1925.—619-134.—Francisco Azcarreta. — Gobernador civil, 11.000 pesetas.
 12 de marzo de 1925.—640-140.—Nicomedes Gabiola.—Gobernador civil, 900 pesetas.
 13 de marzo de 1925.—648-145.—Manuel de Toro.—Gobernador civil, 121 pesetas.
 13 de marzo de 1925.—658-153.—Ramón Ogulaga.—Gobernador civil, 250 pesetas.
 14 de marzo de 1925.—664-155.—Gregorio Arzandona.—Junta de Transportes, 300 pesetas.
 14 de marzo de 1925.—688-159.—Santiago Buenal. — Junta de Transportes, 1.200 pesetas.
 14 de marzo de 1925.—670-161.—José Molinero.—Junta de Transportes. 700 pesetas.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la relación que antecede, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.
 Salamanca, 12 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 1.031-O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

16 de marzo de 1925.—680-168.—Manuel Inchausti.—Junta de Transportes, 600 pesetas.

18 de marzo de 1925.—696-172.—José María Goicoechea.—Delegado de Hacienda, pesetas 80.

20 de marzo de 1925.—698-180.—Silvestre Martínez.—Junta de Transportes, 260 pesetas.

21 de marzo de 1925.—702-184.—Alcalde de Erandio.—Gobernador civil, 5,70 pesetas.
27 de marzo de 1925.—731-202.—José Mendietta.—Junta de Transportes, 60 pesetas.

6 de abril de 1925.—771-223.—Cesáreo Denque.—Junta de Transportes, 1.000 pesetas.

15 de abril de 1925.—804-242.—Gerardo Gutiérrez.—Administrador de Aduanas, pesetas 1.944,88.

5 de mayo de 1925.—904-288.—Leonardo Pelayo.—Gobernador civil, 360 pesetas.
8 de mayo de 1925.—918-291.—Ricardo Baeza.—Gobernador civil, 203,95 pesetas.

14 de mayo de 1925.—939-300.—Azcarreta y Atrucha.—Junta de Transportes, 1.920 pesetas.

14 de mayo de 1925.—936-294.—Ramón Ojanguren.—Junta de Transportes, 960 pesetas.

3 de junio de 1925.—232.—José Laga.—Gobernador civil, 146,25 pesetas.

9 de junio de 1925.—1.029-340.—Francisco de las Heras.—Gobernador civil, 292,50 pesetas.

12 de junio de 1925.—1.039-345.—Anastasio Pérez.—Gobernador civil, 234 pesetas.

12 de junio de 1925.—1.042-346.—Benigna Abascal.—Gobernador civil, 171,50 pesetas.
15 de junio de 1925.—1.045-348.—Luis Arregui.—Gobernador civil, 131,25 pesetas.

15 de junio de 1925.—1.051-355.—Lázaro Mendizábal.—Gobernador civil, 0,28 pesetas.
19 de junio de 1925.—1.058-354.—José Toledo.—Gobernador civil, 137,50 pesetas.

20 de junio de 1925.—1.060-356.—Francisco Tellería.—Gobernador civil, 216 pesetas.

20 de junio de 1925.—1.060-357.—Lázaro Arregui.—Gobernador civil, 270 pesetas.

22 de junio de 1925.—1.067-360.—Nemesio Martínez.—Gobernador civil, 189 pesetas.

22 de junio de 1925.—1.068-361.—Victor Gonachategui.—Junta de Transportes, pesetas 333,35.

22 de junio de 1925.—1.069-361 bis.—José Arana.—Junta de Transportes, 775 pesetas.
22 de junio de 1925.—1.070-362.—Felipe Blanda.—Junta de Transportes, 275 pesetas.

22 de junio de 1925.—1.071-363.—Manuel Gómez.—Junta de Transportes, 275 pesetas.
23 de junio de 1925.—1.078-368.—Genové Abrisqueta.—Junta de Transportes, 625 pesetas.

24 de junio de 1925.—1.084-371.—Francisco Gandía.—Junta de Transportes, 559,30 pesetas.

27 de junio de 1925.—1.091-375.—Lorenzo Escribano.—Gobernador civil, 180 pesetas.

30 de junio de 1925.—1.103-380.—Francisco Lecanda.—Gobernador civil, 312,50 pesetas.

3 de junio de 1925.—104-381.—Arsenio Sainz.—Gobernador civil, 312,50 pesetas.

3 de julio de 1925.—6-5.—Nicolás Olarte.—Gobernador civil, 218,75 pesetas.

8 de julio de 1925.—17-7.—Justo Goicoechea.—Gobernador civil, 162 pesetas.

8 de julio de 1925.—10-8.—Nicolás Zabala.—Gobernador civil, 333,33 pesetas.

14 de julio de 1925.—47-24.—Eugenio Martínez.—Gobernador civil, 267,50 pesetas.

20 de julio de 1925.—61-33.—Joaquín Gamboa.—Dirección General de Obras Públicas, 640,57 pesetas.

21 de julio de 1925.—69-35.—José Martínez.—Gobernador civil, 270 pesetas.
22 de julio de 1925.—82-36.—Juan Acha.—Gobernador civil, 9,45 pesetas.

27 de julio de 1925.—79-40.—Francisco Ortuondo.—Gobernador civil, 203,92 pesetas.

28 de julio de 1925.—85-43.—Luis García.—Gobernador civil, 160 pesetas.

28 de julio de 1925.—86-44.—Ángel García.—Gobernador civil, 216 pesetas.

29 de julio de 1925.—46-165.—José Gorostegui.—Gobernador civil, 165 pesetas.

30 de julio de 1925.—101-32.—Emilio Gil.—Gobernador civil, 270 pesetas.

Bilbao, 3 de noviembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Extraviadas 12 obligaciones al 3 por 100, serie primera, interés fijo, de Ferrocarriles Andaluces, números 183.963 y 64, 183.967, 188.707 al 9, 188.711, 188.713, 192.653 y 54, 226.409 y 226.496, de la factura número 196 devuelta por el Centro en 25 de abril de 1949, se advierte que, transcurrido un mes sin que sean localizadas, se propondrá la anulación de los títulos, conforme previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Barcelona, 15 de marzo de 1954.—Enrique Menéndez.

1.049—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sindrén, Ciró, Fort, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Badalona.
Capital actual: 750.000 pesetas; de la ampliación, 1.350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tintes y aprestos de rayón aumentando la maquinaria para tintes en madejas y montando una instalación moderna, tipo «Shls», para los tintes a presión de las coronas de seda artificial.

Producción actual: 24.000 kilos de rayón teñido anualmente. Con la ampliación, 120.000 kilogramos de rayón teñido.

Maquinaria: De adquisición nacional.
Materias primas: De 3.000 a 3.600 kilogramos al año de colorantes nacionales y extranjeros.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.340—O.

Peticionario: Don Clemente Noguera Erra.

Localidad del emplazamiento: San Quintín de Mediona.
Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar en 25 telares su fábrica de tejidos de viscosilla y algodón.

Producción: 120.000 metros tejidos algodón; 270.000 metros tejidos viscosilla.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.333—O.

Peticionario: Don Pedro Roch Enrich.
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 193.900 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de básculas, balanzas y arcas de caudales, con la fabricación de cajas registradoras.

Producción: 500 cajas registradoras anuales.

Miquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.315—O.

Peticionario: Don Eugenio Foz Fontova.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artes gráficas.

Producción: Aumenta con la producción de una minerva, doble folio (tiene instaladas dos).

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.305—O.

Peticionario: Talleres Escú, S. A.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital de la ampliación: 900.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar la industria con una sección de fundición a presión y otra de moldes y troqueles.

Producción: 100 Tm. de piezas fundidas al año de aleaciones de cinc y 20 de latón. Moldes y troqueles en cantidad variable.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.304—O.

Peticionario: Don Miguel Llebot Cañellas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 80.000 pesetas; de la ampliación: 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de diversa maquinaria en su industria de fabricación de artículos de juguetería, gafas de protección para industria y depósito, para perfeccionar y ampliar la producción.

Producción: Con la ampliación será de gafas para soldar, muelas y trabajos agrícolas, 25.000 unidades. Gafas deportivas, 8.000 unidades; gafas para motorismo, 2.000 unidades; gafas para aviación, 2.000 unidades; pantallos soldadura eléctrica, 1.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
2.358-O.

Peticionario: Doña Ana Gisbert Cases.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 60.000 pesetas.

De la ampliación: 26.650 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción y reparación de maquinaria textil y mecanización de piezas para máquinas textiles, con la instalación de diversa maquinaria útil y auxiliar.

Producción: Quedará aumentada en un 30 por 100 más de la actual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
2.363-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Almazán Castillo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 37.000 pesetas en maquinaria.

Objeto de la petición: Instalar un taller de recubrimientos metálicos (niquelado, cromado y cobreado).

Producción: Trabajos por encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
2.382-O.

Peticionario: Don Juan Curi Arias (en nombre de una Sociedad a constituir).

Localidad del emplazamiento: Masnou.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en Masnou una fábrica dedicada al recubrimiento de hilo de goma.

Producción: De 800 a 850 kilogramos de hilo de goma recubierto por año de 300 días, en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimem oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
2.381-O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Cardús Arch.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de bombones con la instalación de una máquina para cubrir bombones de chocolate, de origen extranjero, tipo S-210c, 210 mm., y de un valor aproximado de 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
2.360-O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.»

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de oxígeno y acetileno disueltos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez,
2.298-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ballesteros de Miguel.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de hielo mediante la instalación de un compresor de amoníaco, 4 x 4, condensador y motor eléctrico de 20 CV. así como un grupo electrogéneo de reserva compuesto de motor a gas-oil de 60 CV. y alternador de 40 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez,
2.299-O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Ferroviarias, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Guadalajara (alrededores).

Capital: 5.300.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de reparación y construcción de vagones ferroviarios, frigoríficos, cubas, etc.

La industria constará de los siguientes talleres auxiliares: Taller de carpintería; taller de mecánica general; taller de forja y estructuras, y taller de fundición y laminación de perfiles con tren de lami-

nación hasta una sección máxima de los tipos medios de perfil de 75 x 75 x 8 en el angular y 75 x 100 x 75 en la «U».

En estos talleres se obtendrán los elementos necesarios para la realización de las actividades indicadas, utilizándose como primeras materias, anualmente,

Madera labrada, unos 1.500 metros cúbicos.

Hierro laminado (perfiles que por ser de dimensiones superiores a los que se obtienen en el tren que se piensa instalar, se adquirirán en el mercado nacional), unas 150 Tm.

Chatarra, 500 Tm.

Producción: Iniciará sus actividades solamente en labores de reparación y de unos mil vagones anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Guadalajara, 8 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),
2.352-O.

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel de la Torre Torres.

Objeto de la petición: Instalar una industria de alfarería y materiales de construcción.

Localidad de emplazamiento: Bailén.

Capital: 90.000 pesetas.

Producción: 1.200.000 unidades durante la campaña.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estime oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 8 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,
2.313-O.

Peticionario: Don Miguel Pérez Valle.
Localidad de emplazamiento: La Carolina.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en La Carolina, avenida de Queipo de Llano, números 3, 5 y 7.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 250.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,
1.064-O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Juan y don Emilio Gómez Medina, y don Agustín Isaac Valenzuela Quesada.

Localidad: Pegalajar.

Objeto de la petición: Electrificación de su fábrica de aceites, establecida en el lugar denominado «Las Albarcas». (Pegalajar), mediante la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica bifásica a 4.000 voltios con un trazado de unos cuatro metros de longitud, que enganchará en otra particular de la que los

peticionarios son copropietarios, abastecida por «Electra San Antonio», y finalizará en un transformador de 20 KVA. de capacidad de carga, siendo la relación de tensiones 4.000/220-127 V.

Los elementos a emplear son de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma así como los propietarios de los terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generaisimo, núm. 4.

Jaén, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.063—O.

LERIDA

MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ramón Cabezón Durafona.

Clase de industria: Tejería.
Emplazamiento: Pont de Suert.
Objeto de la petición: Sustitución de un molino y de una prensa. Legalización de una amasadora.

Capacidad de producción: (Sin variación), 2.100.000 piezas en 250 días.

Capital de la industria: 600.000 pesetas (150.000 pesetas en la modificación).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

1.065—O.

LUGO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Laboratorios Beca, S. L.»
Emplazamiento: Avenida Ortiz Muñoz, Lugo.

Capital: 4.596.285,80 pesetas. En la ampliación: 96.285,80 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de vacuna anti-ftosa dos centrifugas, un filtro de vacío, un digestor a vapor, un bombo abri-lantador, un molino mezclador y cuatro electromotores con potencia total de 2,91 C.V.

Se hace pública esa petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Nicomedes Pastor Díaz, 35, bajo.

Lugo, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

1.066—O.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Feliciano Docanto Martínez.

Emplazamiento: Foz.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Trasladar la fábrica de conservas de pescado, de su propiedad desde Vicedo (Lugo) a Cariño (La Coruña).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

1.067—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Triptolemos, S. A.
Emplazamiento: Totana (Murcia).

Capital total: 1.100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de conservas vegetales la situación de ocho calderines de doble fondo con batidores mecánicos y tres moldazas de soldadores.

La producción no la pueden fijar por depender de la demanda que tengan.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda Alba.

2.353—O.

NAVARRA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Don José María Igoa y don Julio Ortega desean sustituir una afiladora y una pulidora, autorizadas en su industria de fabricación de hojas de afeitar, por una máquina de importación, con un valor aproximado de 225.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales y fabricantes que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.089—O.

PONTEVEDRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Brea Soto.

Objeto: Instalar una central hidro-eléctrica en Tuiriz, Cruces, de 30 KVA., una línea trifásica a 6.000 voltios, de 8.800 metros de recorrido, con transformadores de 5, 30 y 10 KVA., respectivamente, en Tuiriz, Tuiriz y Sabrejo, y redes de distribución correspondientes.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio.

1.073—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Núñez Alameda.

Emplazamiento: Mora.

Capital: 111.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: 120.000 piezas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, Diego Mesa Suárez.

2.357—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Monleón Iborra.

Objeto: Ampliar su industria de insecticidas y desinfectantes con la instalación de dos molinos homogeneizadores, sistema de pistones y electrificación de un triturador existente.

Capital: 352.000 pesetas.

Emplazamiento: Benetúser.

Producción anterior: Insecticidas y desinfectantes (en líquido, polvo y pastillas), 242.000 litros anuales.

Producción ampliación: Insecticidas y desinfectantes (en líquido, polvo y pastillas), 320.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en estas oficinas, en el plazo de diez días, en la plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.076—O.

Peticionario: Don Vicente Payá Martínez.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de pasamanería.

Producción con la ampliación: Cordones, flecos, felpillas, sutach, etc., 5.300 metros al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 5 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.077—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Mora Soto.

Emplazamiento: Carpesa.

Capital: 79.177,44 pesetas.

Objeto: Obtención de sebo fundido, partiendo de sebo en rama, para suministro de plantas desdobladoras.

Producción anual: 4.900 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella Alsina.

1.078—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Eléctricas, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bilbao.
Capital: 3.000.000 de pesetas.
Objeto de la ampliación: Instalación de diversa maquinaria en su industria de fabricación de material eléctrico de alta tensión, con objeto de aumentar y perfeccionar la producción.

Capacidad de producción: La actual (Aparellaje de alta tensión, hilo de bobinas, cuadros de maniobra y centros de transformación), que corresponde a un consumo medio anual de 53 toneladas de cobre laminado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.323-O.

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Emplazamiento: Luchana-Baracaldo.
Capital: 60.000.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar la capacidad de producción de ácido sulfúrico monohidrato en su fábrica de Luchana, modificando la instalación autorizada en 22 de enero de 1952.

Capacidad de producción: La nueva instalación producirá 100.000 kilogramos diarios de ácido sulfúrico monohidrato, en las graduaciones de 56° Bé, 98 por 100 y óleum de 1045 por 100.

Maquinaria a importar: Dos hornos de pirita, sistema «Fluosolid», con todos los elementos complementarios. Un grupo alternador de 1.000 k. w. 500 v., con todos los accesorios.

Cuatro electro-filtros verticales de sección circular con todos los elementos accesorios.

Una instalación completa de refrigeración y lavado de gases.

Una instalación electrostática de purificación de gases, con sus instalaciones accesorias.

Una instalación completa de contacto al vanadio con accesorios.

Una instalación completa de secado y absorción con todos los elementos necesarios.

Una instalación de óleum.

Elementos de reserva precisos.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 17.890.480 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, núm. 45).

Bilbao, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.321-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Luis Alzola Isasa, «Cine Ochandiano».

Emplazamiento: Ochandiano.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en Ochandiano una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 246 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo

de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao 13 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.322-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Gallego Lorden.

Emplazamiento: Madrid (Mira el Sol, núm. 10).

Objeto: Instalación de fábrica de embutidos.

Producción anual: 9.700 kilos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.370-O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Baldomero Terrado y Farreras.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Taller de elaboración de trinas para embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de 500 madejas de tripa de buey.

5.000 madejas de tripa de cordero.

1.000 madejas de tripa de cerdo.

Maquinaria: Ninguna.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero), las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 15 de marzo de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

1.060-O.

Peticionario: Don Salvador Barnils Bres.

Emplazamiento: Hostalet de Balenyá.
Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 100 cerdos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 11 de marzo de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.

1.061-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Monaserrat García Fresnillo.

Emplazamiento: Nava de Rca.

Objeto: Instalación de molino de piensos.

La maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro

del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica.

Burgos, 11 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. S., Prudencio Ortiz.

1.062-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Torralba de Calatrava.
Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.

2.356-O.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santos Fernández Díez.

Industria: Molino maquillero triturador de piensos.

Emplazamiento: Villamuño (El Burgo Ranero).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2.325-O.

Peticionario: Don Gregorio García González.

Industria: Molino triturador de piensos o maquila.

Emplazamiento: Meizara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días.

León, 17 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2.326-O.

Peticionario: Don Angel Vega Martínez.

Industria: Molino maquillero triturador de piensos.

Emplazamiento: Campazas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2.327-O.

PAMPLONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Salinas Erice, de Olazagutia.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad que se desea ampliar: 20.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.068-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Narciso Azpillicueta Azcarate, de Lezaun.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 20.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.069-O.

Peticionario: Don Jesús López de Aguilera Martínez, de Olazagutia.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad de molturación: 180 kilogramos hora.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días y por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.070-O.

Peticionario: Don Gabino Galar Paternáin, de Zabalza.

Objeto de la industria: Molturación de piensos.

Capacidad: 40.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.072-O.

Peticionario: Don Victoriano Urdiroz Larequi, de Burguete.

Objeto de la industria: Molturación de piensos para la propia explotación.

Capacidad: 25.000 kilogramos de argoma anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Carlos III, 36.

Pamplona, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.071-O.

PONTEVEDRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Andrés Gradín Piñón, de Vigo.

Objeto de la petición: Instalar de nueva planta un molino maquilero para maíz, eléctrico, en Pazos de Borbén, lugar de Cruz de Pazos.

Maquinaria a instalar: Un motor eléctrico de 15 CV. y un juego de piedras de 1,30 metros de diámetro; todo de procedencia nacional.

Capacidad: 7.200 quintales métricos de grano de maíz molturados, en régimen de maquila, y producidos en el municipio de su emplazamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los que puedan considerarse perjudicados con la pretendida instalación, concediéndose a estos un plazo de diez días hábiles para presentar, por triplicado, en esta Jefatura (Joaquín Costa, 8), los escritos de reclamación que estimen pertinentes.

Pontevedra, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cambroneró.

1.074—O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Pedro Pérez Rodríguez.

Emplazamiento: Villanueva del Conde, Plaza Queipo de Llano, 36 (Salamanca).

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 5.000 kilogramos de piensos de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer, en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 16, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.075—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de octubre de 1953 falleció en Urbiés Mieres (Oviedo) el obrero Florentino Prieto Suárez, de treinta y tres años de edad, natural de Urbiés, Mieres (Oviedo), hijo de Manuel y de Generosa, domiciliado en Las Palomas, Tollivia-Laviama (Oviedo), que trabajaba al servicio de Hulleras del Turón, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de agosto de 1953 falleció en Tuy (Pontevedra) el obrero José González Alvario, de veintinueve años de edad, natural de Guillarey, Tuy (Pontevedra), hijo de Manuel y de Adelina, domiciliado en c. de la Gándara, Guillarey, Tuy, que trabajaba al servicio de Severino Gómez e Hijos, S. R. C.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de marzo de 1953 falleció en Zumárraga (Guipúzcoa) el obrero Avellino Taboada Fernández, de veinte años de edad, natural de Arioa (Guipúzcoa), hijo de David y de Laura, domiciliado en Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Esteban Orbeagozo, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de septiembre de 1953 falleció en La Rasa (Orense) el obrero Albino Alvarés Fernández, de diecinueve años, natural de Escavadas Parada del Sil (Orense), hijo de Juan Antonio y de Maria, domiciliado en San Esteban (Orense), que trabajaba al servicio de Dragados y Construcciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO DE BARCELONA

Grupo VII.—Producción

A los efectos de la devolución de la fianza constituida en virtud de la Ley de 29 de diciembre de 1934 por el Agente de Seguros don Enrique Parés García, se hace público por el presente el fallecimiento de dicho señor.

1.635—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Canal del Bajo Guadalquivir. Sección segunda. Trozo tercero (pieza núm. 2)

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 31 de los corrientes y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Provincia de Sevilla (Término municipal de Carmona)

Pieza número 2

Número 1. Propietario, doña María Manuela Pacheco y Montalbo, Nombre de la finca, Real Tesoro o Tesorillo.

Número 2. Propietario, doña Aurora Delgado Domínguez de Parias, Nombre de la finca, El Amparo.

Número 3. Propietarios, don José y don Tomás Domínguez Arévalo, Nombre de la finca, Cortijo de Guadaojos.

Sevilla, 15 de marzo de 1954.—El ingeniero director adjunto, C. de Machín.

1.056—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUADALAJARA

PROVISIÓN DE PLAZA VACANTE

La Excm. Diputación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, anuncia oposición para la provisión de la plaza vacante de Médico Jefe de los Servicios de Puericultura y Pediatría de la Beneficencia Provincial, con el sueldo anual de 13.500 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y cuantos derechos se establecen en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Las condiciones generales, Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta, etc., se publican en las bases de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, de 11 de marzo actual, juntamente con el programa de oposición.

El plazo para la admisión de instancias y documentación será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este extracto de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guadalajara, 15 de marzo de 1954.—El Presidente (ilegible).

707-O.

JAÉN

El «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 12 del actual, publica anuncio para provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Archivero de esta Corporación, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas y derecho a quinquenios reglamentarios. El plazo para solicitar es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén 15 de marzo de 1954.—El Secretario, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

708-O.

El «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 13 del actual, publica anuncio referente a la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto adjunto de los servicios provinciales de Arquitectura, dotada con el haber anual de 13.500 pesetas, dos pagas extraordinarias y derecho a quinquenios reglamentarios. El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén 15 de marzo de 1954.—El Secretario Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

709-O.

LERIDA

SUBASTAS

La Excm. Diputación Provincial de Lérida anuncia pública subasta para adjudicación de las obras de reconstrucción del firme y mejora de la carretera provincial de Mollerusa a Belleaire según quedan definidas para la solución B de las estudiadas en el proyecto suscrito en 10 de febrero de 1954 y aprobado por Decreto número 197 de fecha 18 de febrero del mismo año, bajo las siguientes condiciones:

1. Tipo de subasta: 1.067.441,25 pesetas.
2. Plazo: Seis (6) meses.

3. Examen del proyecto: Estará a disposición de los posibles licitantes durante un plazo de veintidós días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4. Fianza provisional: 22.000 pesetas.

5. Fianza definitiva: 44.000 pesetas.

6. Modelo de proposición: Don, con domicilio en, manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y habiendo examinado el proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, se compromete a realizar todas las obras, de acuerdo con lo que los dichos documentos previenen para la solución B cuyo presupuesto es de 1.067.441,25 pesetas, por la cantidad de, (letras y números), Lérida, de de 1954.

(Se reintegrará según previene la Ley del timbre.)

7. Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas:

Las plicas, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán dentro del plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente inclusive al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio, en horas comprendidas entre las diez y las trece, hasta las trece horas del día en que expire el expresado plazo.

8. Lugar día y hora en que se verificará la apertura: La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que limita el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de la Excm. Diputación provincial, a las trece horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace constar el haber cumplido con los trámites prescritos en los apartados 2 y 3 del citado artículo y disposición legal, verificándose las obras con cargo al presupuesto extraordinario J del año 1950.

A cada proposición se acompañará documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto de la repetida disposición.

Lérida, 13 de marzo de 1954.—El Presidente, Víctor Hellín Sol.—El Secretario, Luis G. Abadal y Corominas.

710-O.

La Excm. Diputación Provincial de Lérida anuncia pública subasta para adjudicación de las obras de reconstrucción del firme y mejora del camino vecinal de Borjas Blancas a Esplug Calva, comprendiendo la obra desde el origen hasta el cruce con el camino vecinal de Esplug Calva a Maldá, según proyecto suscrito en 22 de febrero de 1954 y aprobado por Decreto núm. 206, de fecha 25 de febrero del mismo año, bajo las siguientes condiciones:

1. Tipo de subasta: 498.815,74 pesetas.
2. Plazo: Seis (6) meses.

3. Examen del proyecto: Estará a disposición de los posibles licitantes durante un plazo de veintidós días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4. Fianza provisional: 10.000 pesetas.

5. Fianza definitiva: 20.000 pesetas.

6. Modelo de proposición: Don, con domicilio en, manifiesta que enterado del anuncio de subasta publicado

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. de fecha, y habiendo examinado el proyecto, pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, se compromete a realizar todas las obras, de acuerdo con lo que dichos documentos previenen, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 498.815,74 pesetas, por la cantidad de, (letras y números)

Lérida, de de 1954.
(Se reintegrará según previene la Ley del Timbre.)

7. Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las plicas:

Las plicas, bajo sobre lacrado e indicación del objeto de la proposición, se presentarán dentro del plazo de veintidós días hábiles, a partir del siguiente inclusive al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio en horas comprendidas entre las diez y las trece, hasta las trece horas del día en que expire el expresado plazo.

8. Lugar, día y hora en que se verificará la apertura:

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al que limita el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las trece horas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 25, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, se hace constar el haber cumplido con los trámites prescritos en los apartados 2 y 3 del citado artículo y disposición legal, verificándose las obras con cargo al Presupuesto extraordinario J del año 1950.

A cada proposición se acompañará documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto de la repetida disposición legal.

Lérida, 13 de marzo de 1954.—El Presidente, Víctor Hellín Sol.—El Secretario, Luis G. Abadal y Corominas.

711-O.

AYUNTAMIENTOS

ZUJAR (GRANADA)

EDICTO

Don Eduardo Guerrero Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zújar (Granada),

Hago saber: Que desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del que haga veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de 12.000 quintales métricos de esparto procedente de los montes de propios de este Ayuntamiento, y correspondientes al año forestal 1953-54.

El importe tipo de esta subasta, según tasación verificada por el Servicio Hidrológico Forestal de Granada, es el siguiente: Mínima, 814.200 pesetas, y máxima, 1.086.000 pesetas. Siendo la garantía provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, el 20 por 100 del remate.

De manera expresa se hace constar que este aprovechamiento será adjudicado con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952, y habiendo sido clasificado este monte en el grupo A) de los que establece la regla primera de la mencionada Orden, no podrán optar a este aprovechamiento más que las personas calificadas como compradores por el Servicio del Esparto.

La época del aprovechamiento será

desde el 1 de julio al 15 de diciembre de 1954, fijada por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Granada en aplicación a la Orden conjunta del Ministerio de Gobernación y Agricultura, de 20 de abril de 1953 y a la de Agricultura de 27 de mayo del mismo año.

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, el primer día hábil siguiente al que haga veinte de su publicación, a las doce horas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en el mismo sitio, hora y condiciones que la primera, y a los diez días hábiles siguientes a la misma. Durante dicho periodo previo de licitación, el anuncio, juntamente con los pliegos de condiciones y demás documentos afectos a este expediente, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, de todos los días hábiles.

Proposiciones: Las proposiciones para optar a esta subasta, debidamente reintegradas con pólizas de 4,70 pesetas y timbre municipal de 4,50 pesetas, se ajustarán a este

Modelo de proposición

Don vecino de, con capacidad legal para contratar, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de espartos del monte de Zújar, perteneciente a sus bienes de propios, durante el año forestal de 1953-54, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, a los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto, con fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha, un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita, resultando un índice de necesidad de

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida en el número 5 del pliego de condiciones, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Zújar, 15 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

706-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

JAEN

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 5.913, de pesetas nominales 13.000, en Deuda perpetua interior 4 por 100, a nombre de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado.

Si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado conforme determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste libre de toda responsabilidad.

Jaén, 13 de marzo de 1954.—El Secretario, José Luis Montero.
2.355—P.

«DESTILERIAS ADRIAN KLEIN, S. A.»

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca Junta general ordinaria de accionistas para reunirse el próximo día 10 de mayo a las diez horas de la mañana, en el local social, sito en la calle Gonzalo de Córdoba, núm. 1, con la siguiente orden del día:

- a) Estado y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio 1953.
- b) Censura de la gestión social durante el mencionado ejercicio.
- c) Nominamiento de accionistas censores de cuentas.
- d) Ratificación de nombramientos.

Se advierte a los señores accionistas que para la asistencia a la Junta general es necesario el depósito, con cinco días, como mínimo de antelación, de los títulos, en la Caja social, o el resguardo de haberlo hecho con anterioridad en establecimiento bancario. Caso de no reunirse el quórum necesario, la Junta se reunirá en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—J. Dexeus Trias de Bes.
2.422-P.

LA AGRICOLA LERIDANA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 23 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión, las cuentas, el balance y determi-

nar con referencia al resultado del ejercicio de 1953, como así también proceder al nombramiento de censores de cuentas.

La Junta si es preciso, se reunirá en segunda convocatoria a la misma hora y local, en el día siguiente.

Reus, 17 de marzo de 1954.—Un Administrador, J. Dalet.
2.395-P.

CONSTRUCCIONES ECONOMICAS DEL CARDONER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 21 de abril próximo, a las once horas, en el domicilio social para examinar y, en su caso, aprobar la gestión, las cuentas, el balance y la distribución de beneficios correspondientes al año 1953, y para designar los censores de cuentas del ejercicio siguiente.

La Junta, si es preciso, se reunirá en segunda convocatoria a la misma hora y local, en el día siguiente.

Súria, 17 de marzo de 1954.—El Gerente, J. Bertrand.
2.396-P.

BANCO DE ESPAÑA

11.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, Emisión 15 de Julio de 1951.

33.º Sorteo para las Obligaciones Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, Emisión 15 de enero de 1946.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A			
15	14.863 a 15.000 (1)	131	65.001 a 65.001 (2)
406	405.001 > 6.000	325	163.955 > 64.000 (1)
435	434.001 > 35.000	525	262.001 > 500
604	603.001 > 604.000	Serie D	
1.009	1.008.001 > 357 (2)	16	3.001 a 3.077 (2)
1.100	1.099.001 > 100.000	403	80.424 > 600 (1)
Serie B			
94	93.001 a 291 (2)	Serie E	
275	274.030 > 75.000 (1)	114	11.301 a 317 (2)
Serie C			
		251	25.001 > 100
		267	26.665 > 700 (1)

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA, AL 4,75 POR 100, E, 15 ENERO 1946

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
Serie A		Serie C		Serie D	
11	11	18	18	13	13
44	44	173	173	232	232
72	72	179	179	248	248
118	118			309	309
Serie B				371	871
57	57			401	401
98	98			463	463
148	148			474	474

Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º: Fogel, Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.
1.054—P.

BANCO DE ESPAÑA

10.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas sesenta y un millones seiscientos nueve mil,

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de mayo próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100

Serie	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	2371	2.371.345	2.371.345.000	6	6.789	6.789.000	23.713.450 »	30.502.450 »
B	833	833.069	4.165.345.000	2	2.385	11.925.000	41.653.450 »	53.578.450 »
C	629	629.561	6.295.610.000	2	1.802	18.020.000	62.956.100 »	80.976.100 »
D	777	153.438	3.885.950.000	2	445	11.125.000	38.859.500 »	49.984.500 »
E	962	96.173	4.808.650.000	3	275	13.750.000	48.086.500 »	61.836.500 »
	5.672	4.085.586	21.526.900.000	15	11.696	61.609.000	215.269.000 »	276.878.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente, y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 14 de abril próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo, Madrid, 15 de marzo de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer, 1.053 P.

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Vitoria

Relación de saldos en cuentas corrientes y libretas de ahorro existentes en este Banco a los que en virtud del Real Decreto-Ley del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1928 se les aplicará presunción de abandono si no son reclamados por sus titulares o sus herederos dentro del plazo legal:

Número	TITULAR	Pesetas	Número	TITULAR	Pesetas
Cuentas corrientes			Libretas de Ahorro		
1	Andrés Arana Eguina	4,70	287	Anastasia Tellechea Apaolaza	22,33
1.953	Blas Arbiniez y Francisca Jiménez	9,65	548	José Riu Domingo	24,17
4	Simón Arce Rodríguez	7,05	558	Ramón Abaitua Oiano	25,79
3	Carmen Arenaza, Vda. de Maurán	1,63	584	Ignacia Basabé Viteri	3,71
1.180	Ignacio Arrizabalaga L. de Heredia	20,65	679	Jacinto Blanco Casado y Bonifacia Palacios	60,50
2.067	Juan Artaza Libarona	10,20	743	Alejandro Ochoa de Aspuru	23,63
33	Aurea Basante, Vda. de Arenaza	11,00	769	Jesus Martinez Cadarso	4,74
6	Luis Caballero de Rodas	2,90	857	Gloria Menéndez González	7,55
192	Manuel Maria Cavanillas Armendáriz	2,27	1.951	Eugenia Saldivia Peña	7,83
19	Maria Costa de Medina	13,04	1.000	Basilides L. de Ullivarri y Benita Diaz	3,04
2.021	Antonio Chalbaud Olaso	16,14	1.020	Leonardo Fernandez Espinosa	3,57
32	José Domingo Basaguren	7,10	1.345	Juana Arriaga Meaurio	28,60
1.843	Julia Elua Golcolea	5,36	1.388	Jacinta Landaberea Urón	11,55
1.409	Tomás F. de Retana y Prudencia Fernández de Troconiz, indistintamente	4,05	1.625	Ceferino Garcia y Gregorio P. de Heredia	15,20
58	Simón Gallego González	3,48	1.781	Purificación Aramburu Andraca	5,99
1.441	Damián Garcia Fresca	3,41	1.801	Prudencio Lopetegui y María Echazarreta	7,98
279	Hermínia Gana Rentería	4,35	2.007	Ramón Uriarte Berasategui	30,42
286	Fermin Garcia Róncal	2,70	2.142	Jesus Moreno Fraguas	4,27
1.581	Mariano Gómez Martínez	8,42	2.154	Simón Martinez Lz. de Munain	14,26
1.976	Zacarías Guinea Hernaiz	7,75	2.317	José de Gauna Ochoa	9,95
1.426	Pedro Jiménez López	4,75	2.347	Ana Beloqui Salazar	9,58
427	Jesus López de Arcaute	2,45	2.405	Casimira Aguiriano Fernández	4,69
11	Enrique Mayoral Escudero	26,10	2.414	Odón Bodegas Hernández de Mendía	3,49
12	Crescencio Montoya Uriarte	5,20	2.456	Severiano Betolaza Martínez	30,27
1.016	Matías Ortega y Olmo	185,30	2.459	Emilio Centol Ibarreta	53,63
49	Eugenia Ortiz Aguillo	3,73	2.533	Eusebia Ansótegui Ortiz de Murua	19,35
25	José Agustín Pérez	2,55	2.536	Leona Ruiz de Alegría Alegría	58,00
26	Manuel Prieto Ledesma	2,95	2.635	Fernando Izquierdo Agrelo	13,76
591	Antonio Quiñones Robles	8,00	2.684	María López Uriarte	2,01
596	Gabriel Rebollo y Aurelia Estibariz	50,22	2.704	Fe Juliana Mtz. Rivadeneira y Jenara Santamaria	4,18
634	Antonio Salazar y Margarita Ameller	5,87	2.718	Mariano Montiano Uriarte	27,03
5	Luciana Salazar Conde de Salazar	56,05	2.796	Ezequiel Benito González	17,10
1.575	José María Salvatierra Garcia	7,88	2.823	Rosa Abarrategui Arriola	20,03
1.143	Fermin Serrano Albillos	1,70	2.892	Martina Viteri Ajuria	5,05
29	Francisco Urquiza Arriaga	1,23	2.932	Dorotea Martínez Ayala	2,45
1.422	Hilario Hurtarán Fuentes	12,40	2.934	Francisco Estibaliz Vesga	4,12
871	Felipe Vélez de Mendizábal	4,44	2.942	Ambrosia Arranz Luz	11,26
1.044	Trinidad Fernández de Retana	1,55	2.944	Melquiades Garay-Gordovil Ibarguohi	18,70
			2.974	Mercedes Ruiz Austrí	18,72
			4.149	Avelino López Sáenz	26,04
			4.188	Jesús Vidaguren Arriucea	15,03

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID
ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 850 acciones, segunda serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 81 a 96, 1.021 a 24, 3.290 a 99, 3.336 a 41, 5.926 a 65, 6.524 a 69, 7.420 a 49, 8.884 a 99, 19.382 a 413, 19.870 a 937, 22.203 a 452, 23.619 y 620, 23.669 a 968 y 24.644 a 673, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Urbis, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendo.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
2.386-P.

TRANVIAS ELECTRICOS DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA
JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de abril de 1954, a las diecisiete horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos.

Los señores accionistas habrán de efectuar sus depósitos hasta el lunes día 5 de abril próximo, durante las horas hábiles de oficina recordando a los mismos que con arreglo a los vigentes Estatutos son necesarias, como mínimo, cinco mil pesetas en acciones para tener derecho de asistencia a la Junta.

Vigo, 17 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Valcarce García.
2.399-P.

J. ROMILLO Y COMPAÑIA, S. A.

(Con domicilio en Polán)

Acordada en Junta general de accionistas la transformación de esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace público dicho acuerdo conforme al artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Polán, 15 de marzo de 1954.—El Presidente (ilegible).
2.418-P.

1.º 21-3-954

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de abril, a las once de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, núm. 19.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio 1953 y la propuesta sobre la distribución de beneficios, así como la reelección de los señores Consejeros a quienes corresponde cesar y la designación de censors para el año de 1954.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.425—P.

LA VOZ DE GALICIA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará, a las cinco de la tarde del día 15 de abril de 1954, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda, en el salón de actos del Consejo de Gobierno y Administración de la misma, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura de la convocatoria.
Segundo. Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

Tercero. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual correspondiente al último ejercicio 43.º social y del balance, operaciones y cuentas anuales.

Cuarto. Distribución de las utilidades del ejercicio.

Quinto. Elección de miembros del Consejo.

Sexto. Nombramiento de censors de cuentas.

Séptimo. Propositiones de los señores accionistas.

Octavo. Propuestas del Consejo.
La Coruña, 18 de marzo de 1954.—El Presidente, Emilio Rey Romero.
2.439—P.

HOTEL REGINA, S. A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 5 de abril, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Alcalá, 19.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio 1953 y la propuesta sobre la distribución de beneficios, así como la reelección de un consejero a quien corresponde cesar y la designación de censors para el año 1954.

Madrid, 17 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.438—P.

G. R. A. T. S. A.

Anula por error de redacción la convocatoria efectuada anteriormente para el día 28 de los corrientes y convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el local social de Casanova, número 23, el día 11 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de examinar la gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1953, y resolver sobre la distribución de beneficios.

Asimismo, y para celebrar a continuación, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para tratar de la conveniencia de vender por pisos la casa a construir en Casanova, número 29; autorizar, en su caso, al Consejo de Administración para efectuar su venta con plazo, anticipos, con garantía hipotecaria o resolutoria o por otros tratos y contratos.

También se anuncia segunda convocatoria de ambas Juntas, por si procediera celebrárlas, para el día 18 de abril próximo, a la propia hora.

Barcelona, a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Consejo de Administración.
2.428—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.
Servicio de Obligaciones

Desde 1 de abril de 1954 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las

disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 90 de las obligaciones al 5,5 por 100; y

Pesetas 6,23 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 91 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Victoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 22 de marzo de 1954.—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.
2.429—P.

COMPANIA DE ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO EN GRAN CANARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de abril y hora de las cuatro de la tarde, en el edificio del Circulo Mercantil, en primera convocatoria, y de no reunirse número suficiente el siguiente día 12, a la misma hora y en el mismo local, con objeto de tratar los particulares siguientes:

1.º Memoria del Consejo e informe de la Comisión de cuentas.

2.º Balance y cuentas del año 1953.

3.º Elección de la mitad de los miembros del Consejo, de la Comisión de cuentas y de sus respectivos suplentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de marzo de 1954.—El Presidente, Matías Vega Guerra.—El Secretario, Juan Morales Rodríguez.

2.427—P.

«SAN LORENZO», S. A. ELECTROHARINERA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 21, a la misma hora, de segunda convocatoria, en el domicilio social (calle Trinidad, 1, La Rambla), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, examen, deliberación y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1953, con propuesta de distribución de los beneficios, e informe de los censors de cuentas.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Nombramiento de censors de cuentas para el ejercicio de 1954.

5.º Renovación estatutaria de tres miembros del Consejo de Administración.

6.º Ruegos y preguntas.

La Rambla, 18 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Lovera.

1.082—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una partida de 2.120 bidones ligeros, de 200/220 litros de capacidad, boca estrecha, inútiles para la misma.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su Refinería de Cornellá, Hospitalet de Llobregat, donde pueden

ser examinados por los interesados todos los días laborables, de nueve o doce, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de CAMPSA, en Madrid calle Torija, 9, Secretaría General—Negociado de Recepción de Pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación para el «Curso de enajenación de bidones inútiles en Refinería de Cornellá», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego, o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obra: en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 20 de abril próximo, a las doce horas.

Madrid, 18 de marzo de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

2.402-P.

«LA ALIANZA», S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril próximo, a las dieciséis horas, de primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 22, a la misma hora, de segunda convocatoria, en el domicilio social (calle Manuel Varo, 2, Puente Genil), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura, examen, deliberación y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1953, con propuesta de distribución de los beneficios, e informe de los censores de cuentas.

3.º Censura de la gestión social.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

5.º Ruegos y preguntas.

Puente Genil, 18 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Lóvera.

1.083—P.

ELECTROQUIMICA PAPELERA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Electroquímica Papelera, S. A.», que se celebrará en su domicilio social de Cegama el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1954.

Cegama, 11 de marzo de 1954.

1.084—P.

ELECTRA AITZGORRI, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de «Electra Aitzgorri, Sociedad Anónima», que se celebrará en su domicilio social de Cegama el día 27 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para 1954.

Cegama, 11 de marzo de 1954.

1.085—P.

ALMACENES REUNIDOS, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo a sus Estatutos y legislación vigente, para el día 10 de abril próximo, doce de la mañana, en su domicilio social.

Zaragoza, 18 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Anguiano.

1.098—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUATRO BUQUES-TANQUES A MOTOR, GEMELOS ENTRE SÍ, DE 8.000 TONELADAS DE CARGA ÚTIL CADA UNO

Precisando esta Compañía construir cuatro buques-tanques, a motor, de unas 8.000 toneladas de carga útil, para el transporte a granel de sus productos, invita a los Astilleros Nacionales a presentar proposiciones para la construcción de dichos buques, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas, y al modelo de proposición que estará a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a una, en las oficinas centrales de la Compañía, Inspección Naval del Departamento Marítimo Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones que terminará el día 10 de mayo de 1954, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado y lacrado, en Secretaría General «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», especificando en el mismo «Oferta para el concurso de cuatro buques-tanques, a motor, de 8.000 toneladas de carga útil».

La apertura de las proposiciones se verificará con las formalidades previstas en los apartados 7 y 8 de las «Normas para la Reparación y Nuevas Construcciones de la Flota del Monopolio».

Madrid, 18 de marzo de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

2.403-P.

«BANOS DE RETORTILLO, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de Juntas de la «Cooperativa Cívico Militar», calle de Zamora, núm. 24, de esta ciudad con objeto de tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, y de la gestión del Consejo de Administración; distribución de beneficios, y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio de la Sociedad, calle de Zamora, núm. 49, primero, derecha, en Salamanca, justificando debidamente la propiedad de sus acciones.

Salamanca, 17 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración Andrés Agapito y García.

2.407-P

«FINANCIERA INDUSTRIAL COMERCIAL, S. A.»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 13 de abril, a las doce horas menos cuarto, en Barcelona, Vía Layetana, núm. 54, bajos con sujeción a la orden del día fijada

en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

La Junta se considerará legalmente constituida en primera convocatoria, quince minutos después de la hora señalada para esa reunión, si concurre, por lo menos, la mitad del capital desembolsado.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 14 del mismo mes, en idéntico local y a la misma hora.

Para el depósito de acciones se designan la Caja social y cualesquiera establecimientos públicos de crédito.

Barcelona, 15 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

2.412—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 5.275. Secretario, señor G. Besada.—«S. A. Compañía del Puente de Vizcaya» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1953 sobre denegación de exención perpetua de la contribución territorial del puente-transbordador, sito en la ría de Bilbao.

Pleito número 5.279. Secretario, señor Maycas.—«Trolebuses Coruña Carballo, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de noviembre de 1953 sobre liquidación de utilidades, tarifa tercera.

Pleito número 5.248. Secretario, señor G. Besada.—«Compañía de Río Tinto, Limitada», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de noviembre de 1953 sobre utilidades, tarifa primera (plus familiar).

Pleito número 5.213. Secretario, señor G. Besada.—Don Manuel Munguía Martínez y otro contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 2 de octubre de 1953 sobre contribución territorial de la sala de espectáculos «Coliseo Castilla».

Pleito número 5.139. Secretario, señor Maycas.—«Nájera Alesón, S. A.» y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de agosto de 1953 sobre aforo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

1.038—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 5.272. Secretaría, Vacante del señor Anguita.—«Textiles Bertrand Serra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura sobre denegación de devolución del canon 0,50 pesetas satisfecho por importación de kilogramos 132.913 de algodón en floc.

Pleito número 5.239. Secretaría vacante del señor Anguita.—Doña Antonia Weyers Clasen contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre desestimación del recurso formulado contra resolución de la Delegación de Trabajo de Vizcaya.

Pleito número 5.262. Secretaría señor Cabrero.—«Echevarría Fernández y Com-

pañía. S. R. C.), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de noviembre de 1953 sobre denegación de la inscripción del modelo de utilidad número 35.922.

Pleito número 5.283. Secretaría vacante del señor Sierra.—Doña Francisca Mónico Sosa y otras contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación de 27 de enero de 1954 sobre expropiación forzosa de un solar sito en la calle de Elvira Goya, en el término de Canillas, hoy Madrid.

Pleito número 5.302. Secretaría vacante del señor Anguita.—«La Quimida Comercial y Farmacéutica» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 23 de septiembre de 1953 sobre concesión de marca número 152.282 «Elitirán».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Secretario Decano, Francisco Cabrero.

1.030—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, por medio del presente, y a los efectos dispuestos en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que por doña Victorina Mandado Beceda se ha promovido, en concepto de pobre, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Gómez, que desapareció de su domicilio de Baños de Montemayor (Cáceres) en el mes de septiembre de 1933, ignorándose hasta la fecha su paradero y existencia.

Y para que tenga lugar su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Julián Zubimendi.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

1.052—A. J.

1. 21-3-954

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador señor Zulueta, en nombre del Banco de Crédito Industrial, para hacerse cobro de un préstamo de tres millones cien mil pesetas, hecho a don Manuel Alonso Cuell, en la escritura base de los mismos, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente:

«Almacén en la ciudad de Sevilla, con fachada a las calles del Porvenir y Gaspar Alonso, con una superficie, según los títulos, de tres mil setecientos setenta y nueve metros con ochenta y siete centímetros cuadrados, pero según su medición real es de cuatro mil doscientos cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle del Porvenir; Sur, con porción segregada de esta finca; Este, con terrenos de las Huertas del Rosario y San José, hoy finca de don Manuel Alonso Cuell, y otra de don Vicente Martín, y Oeste, con calle llamada de Gaspar Alonso.»

Para su remate se ha señalado el día treinta de abril próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a tercera subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma de cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que sirvieron de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose asimismo que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha finca sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Esteva.—El Secretario, Cándido García.

2.317—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se siguen diligencias preparatorias de ejecución promovidas por don Fernando Cobos Fernández, representado por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arbolve, contra doña Alicia Martínez García Bernardo, sobre reconocimiento de firma, y en su caso, confesión de deuda, en cuyas diligencias, por resolución del día de hoy, se ha acordado citar a la expresada señora demandada, por primera vez, para que el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que reconozca su firma puesta en un cheque contra el Banco Hispano Americano base de dichas diligencias, siendo en su caso interrogada acerca de la certeza de la deuda.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la expresada señora doña Alicia Martínez García Bernardo, se ha acordado hacerla tal citación por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (legible).

2.398—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la «Sociedad Anónima Pesqueros de Altura», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, del buque hipotecado llamado «Liéban», antes «Peña Sagra», con casco de madera y propulsión a vapor, que se encuen-

tra en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernas, verangas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proe, curva, coral, roda, contrarrodas vagros de fondo, durmientes, contradurmientes y el cuarenta por ciento de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fundidos y los cigüeñales forjados. Las calderas tienen los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Licd., Antonio Sanz Dranguet.

2.423—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la reconstrucción Nacional, contra don Pablo Alcaide Lázaro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diez de mayo próximo, a las doce de su mañana, la siguiente:

Finca: Una casa en el pueblo de Teresa, destruida por la guerra, actualmente en reconstrucción ya iniciada sobre un solar que se encuentra sito en la calle de Acequia, número 108, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y que linda: por la izquierda, entrando, con casa de Juan Núñez; por la derecha, la de Domingo Zorio, y fondo, la de Juan Vicente. Estando realizando a sus expensas las obras de reconstrucción ya iniciadas, solicitándose del Registrador la declaración de obra nueva.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea el de ciento treinta y cinco mil pesetas; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que se refiere; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dos; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V. B.: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.424—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia de dieciséis del actual, en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Moreno Muñoz, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca, que luego se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, de la misma, cuya descripción es la siguiente:

Finca.—Casa de tres plantas para alquilar por nave o taller y viviendas, en término municipal de Villaverde, de Madrid, al paraje de Valdenarro, y Horniguera, y hoy barrio de Usera, en la actualidad en la calle de Gabriel Usera, número cuarenta y nueve, ocupando las tres expresadas plantas una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados, igual a dos mil doscientos sesenta y siete pies cuadrados y tres décimos de otro, quedando el resto como solar hasta completar la total cabida de la finca, consistente en doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies, también cuadrados. Afecta la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el orientado al Oeste, hace fachada, en línea de diez metros, a la calle Gabriel Usera, por donde se señala con el número cuarenta y nueve; por la derecha, entrando, en veinte metros, línea con propiedad de doña Carolina Evangelista y don Matías Fernández; por la izquierda, en igual extensión, línea con propiedad de don Hipólito González, y por el fondo, en línea de diez metros, línea con casa de don Manuel Fernández González.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primera planta, derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público al efecto destinado, el diez por ciento efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin dar caso a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez, José Luis Ponce de León y Beloso.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

2.432—A. J.

BILBAO

Don Angel Huidobro y Pardo, Magistrado, por jurisdicción prorrogada, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que a instancia del Procurador don Rafael Pineda, en nombre de doña Manuela García Lombera, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Sestao, se sigue en este Juzgado expediente sobre adición de apellido, o mejor dicho, cambio de apellido de quien se dirá, y al efecto expone sustancialmente: Que María Begoña Isdra Quintana y Montero, expósita número 19234, fué inscrita como tal en el Registro Civil del Juzgado Municipal número dos de los de esta villa, el día quince de mayo de 1937, siendo prohibida la niña en cuestión por la demandante, en ocasión de hallarse casada con don Víctor Ayarzagüena y Estenaga, no teniendo ningún reparo dicho matrimonio en darle sus apellidos, siendo ingresada en los colegios con los nombres de María Begoña y los apellidos Ayarzagüena y García, con los que ha venido siendo conocida. Que siempre el matrimonio Ayarzagüena-García, pensó en adoptar a la joven María Begoña, con todas las consecuencias legales, incluso las de alimentos y constituirla en heredera, pero tales proyectos no llegaron a plasmarse en realidad, puesto que el esposo de la actora falleció sin ver cumplidos sus deseos; y doña Manuela García Lombera, temerosa de que también sufriera cualquier percance que la imposibilitara hacer lo mismo con la joven María Begoña, en quien había depositado su cariño como verdadera hija, interesó del Juzgado correspondiente la adopción de dicha menor, que fué aprobada y se otorgó de ello la correspondiente escritura de adopción el seis de diciembre de 1950, con obligación de instituir la heredera, siendo inscrita en el Registro Civil. Que desde entonces la joven María Begoña puede usar legalmente los apellidos García Lombera, pero se viene dando la circunstancia de que viene siendo conocida por el de Ayarzagüena y García, siendo aquél, como se ha dicho, el correspondiente a su padre prohijante y adoptante de hecho, ya que, debido a su muerte prematura, no pudo hacerlo de derecho, lo que constituye una situación equívoca para la prohijada, y para evitarlo insta el expediente con súplica de que se cambie el apellido García por el de Ayarzagüena, al que seguiría el de García, o, en su defecto, la adición correspondiente, anteponiendo al de García, el de Ayarzagüena. Y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley del Registro Civil, se señala el perentorio término de tres meses, para que dentro de él puedan presentar su oposición a lo pretendido ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Bilbao, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Angel Huidobro.—El Secretario P. S., Ricardo Guerra.

2.309—A. J.

Don Angel Huidobro Pardo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta villa,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de doña Felsa Navarro Sadaba, contra don Francisco Yurrebaso Beascoechea, en cuyas actuaciones se sacan a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y precio de ciento cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, los bienes especialmente hipotecados y afectos al procedimiento, que figuran descritos en los edictos de este Juzgado insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de fechas 25 de enero último, página 195 del primero de tales boletines y folio 43 del segundo.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el importe de dicho precio; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Angel Huidobro.—El Secretario (ilegible).

2.367—A. J.

MALAGA

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, seguido a instancia del Procurador don Fernando Serrano de Llauder, en nombre de doña Ana Barroso Jerez, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados que seguidamente se describen:

Predio rústico, denominado en la actualidad de La Asunción, antes de San José, y en todo tiempo, vulgarmente, de Hurtado, sito en el partido rural nombrado ahora corrientemente de Jaboneros, antes Cuevezuelas o Cabezas de Jaboneros, del término de esta ciudad; lindero: al Norte, con el lagar de Herrero—Guerrero se le llama vulgarmente—, propio de don Ramón Díaz Patersen; al Este, con el arroyo de las Cuevezuelas, afluente del llamado de Jaboneros, que lo separa del lagar de Postigo y del de Milla, y con tierras procedentes de éste; al Sur, yendo de Poniente a Levante, con terrenos de Salvador Fernández, otros de Salvador Pérez, la vereda del partido y más tierras procedentes del lagar los Granados, propias de diferentes dueños, y al Oeste con la carretera de Málaga a Bailén, y comprensivo de una extensión superficial de setenta y cinco fanegas, equivalentes a cuarenta y cinco hectáreas veintisiete áreas y ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa-habitación de dos pisos, una de labor con diversas dependencias y un pequeño huerto.

Expresado acto tendrá lugar en la Sa-

la Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores.

b) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Servirá de tipo para dicha subasta el de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

d) Es condición indispensable para todos los postores el consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Málaga a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lcd. Miguel Orellana.—Visto bueno: el Magistrado-Juez, Miguel Cruz Cuenca.

2.394—A. J.

VALENCIA

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre modificación de apellidos, mejor dicho, unión de apellidos, promovido por Rafael, Paulino y Miguel Bort García, mayores de edad, casados, con domicilio en Valencia, calles de Ladró y Malli, 11; Salabert, 14, y Ramón de Castro, 8, que son hijos legítimos de don Rafael Bort Polo y de doña Encarnación García Chcochola, por lo que han venido usando indistintamente los tres peticionarios los comunes apellidos de sus padres, Bort García, pero siendo de interés para el desarrollo de sus relaciones y prosecución del negocio que tenía su mencionado padre, don Rafael Bort Polo, en su fábrica de herrajes para muebles, el hacer un nuevo uso de los mismos apellidos, interesando se instruya el oportuno expediente para la modificación de dichos apellidos comunes por el de Bort-Polo García y ampliando dicha facultad al uso del mismo apellido una vez modificado a sus legítimos herederos para el empleo común en todos los actos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de septiembre de 1870, se publicará el presente edicto a fin de que puedan presentar oposición ante este Juzgado cuando se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día que haya tenido lugar la inserción en dichos periódicos oficiales.

Dado en Valencia a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario, Liberato Chullá.

2.373—A. J. *

CAZALLA DE LA SIERRA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don José García Romo, representado por el Procurador don Eduardo Arnaud Jódar, contra los posibles herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen de la Bastida y Fernández Espino y de don Isidoro Escalada de la Bastida; los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio y don Juan de la Bastida Fernández Espino y otros, sobre división material de finca y rendición de cuentas, ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos desconocidos herederos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en expresados autos, personándose en forma bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento de los herederos desconocidos se lleve a efecto, expido el presente, que firmo en Cazalla de la Sierra a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

2.300-A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Tarragona Florens, por el presente se anuncia por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valor, la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Casa situada en la ciudad de Barcelona, rambla de San José, número catorce, y calle de Roca, número trece. Linda: al Este, con la calle de Roca; al Sur con don Antonio Valls; al Poniente, con la rambla de las Flores, y al Norte, con don Antonio Ribas, antes don José Ribas; cuales lindes corresponden, respectivamente, a la espalda, izquierda, frente y derecha. Contiene una superficie aproximada de cinco mil doscientas veintidós palmos, equivalentes a ciento noventa y seis metros setecientos cuarenta centímetros cuadrados. Consta de bajos, entresuelos exteriores y de cuatro pisos altos, cubierta de terrado, hallándose dotada de una pluma de agua del manantial de Moncada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.335, libro 81 de la Sección tercera, folio 213, finca 533, inscripción 36.

En la escritura de hipoteca fué valorada en la suma de un millón de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de abril próximo, y hora de las once y media; previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior a setecientos cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 efectivo del precio mencionado, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

2.393-A. J.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Hago saber: Que por don Augusto Peñera Martínez, mayor de edad, soltero, médico, natural de Madrid, vecino de esta villa, en nombre propio y en el de su hermano de doble vínculo don Manuel, mayor de edad, soltero, Médico de la Armada y vecino de Madrid, ha acudido a este Juzgado solicitando, al amparo de lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, la modificación de su segundo apellido por el de «Martínez de Abaria», fundándose en que el nuevo apellido es una continuación de los que correspondieron a su señora madre, siendo los solicitantes conocidos por el de «Abaria» no sólo en el orden personal y familiar sino también en el social y profesional.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el improrrogable término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Dado en San Martín de Valdeiglesias a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Félix Ochoa Uriel.—El Secretario, E. Leopoldo Arribas.

2.330—A. J.

SARRIA

EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo).

Hago público: Conforme y a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 66 de 1953, se tramita expediente promovido por José y María Vázquez Pérez, ésta con su marido, Antonio García López, mayores de edad y vecinos de Formigueiros y Castroncán (Samos), respectivamente, para conseguir la declaración de fallecimiento de su primo carnal Emilio Barros Pérez, nacido en Castroncán el 7 de noviembre de 1908, hijo de José María y de Elena, y de los tíos de éste, Emilio María y Manuel María Barros Arias, nacidos, respectivamente, el 24 de marzo de 1886 y el 10 de febrero de 1880, siendo hijos de José y de Dolores, naturales del mismo Castroncán, quienes emigraron a ultramar, ignorándose su paradero desde hace muchos años.

Dado en Sarria a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José Félix Fernández Badía.—El Secretario (ilegible).

177-A. J.

y 2.º 21-3-954

TETUAN (MARRUECOS)

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tetuán (Marruecos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen, de oficio autos de prevención de abintestado de Eduardo Carrasco Cachero, de sesenta y tres años de edad, natural de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Xauen (Marruecos Español), que falleció en dicha ciudad al día siete de octubre último, en estado de soltero, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar su muerte sin testar, llamando, por segunda vez, a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, advirtiéndoles que deberán expresar por escrito el grado de parentesco en que se nalicen con el causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Dado en Tetuán, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Olarte.—El Secretario, Luis C. Fernández.
1.059-A. J.

VALMASEDA

EDICTO

Don José Guerra San Martín, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Juan Inchausti Raizabal se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Inchausti Arguizóniz, de sesenta y tres años, hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en Sodupe, de donde se ausentó para Venezuela el año 1934, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, e insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Valmaseda a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Guerra San Martín.—Ante mí, M. Gómez.
2.397—A. J. 1.º 21-3-954

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

M A D R I D

EDICTOS

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente se cita y emplaza a Rosario Mengual Morán, residente en el pueblo de Vall de Ebo, provincia de Alicante, en el año mil novecientos cuarenta y nueve, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirle declaración en el procedimiento que, con el número 463 de 1953, se tramita por esta jurisdicción contra Amalia Grau Bou, Natividad Vidal Urbietta, Francisco Perelló González, Francisco Sendra y Sendra y Antonio Máiquez Puig, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oído, en la parte que afecta a la citada Rosario

Mengual Morán, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Villarias Bosch.
12.643—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, se cita al súbdito español residente en los Estados Unidos de Norteamérica Juan González, cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al que se produzca su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca en el Juzgado de Delitos Monetarios, plaza de Colón, número cuatro (Madrid), con objeto de ser oído en el expediente número 523 de 1953, que se tramita por contrabando monetario, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Rojí.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.
12.263.—A. J.

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente, se cita y emplaza a Pilar Caravaca Alemany, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibir la declaración en el procedimiento que con el número 463 de 1953, se sigue contra la misma conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938, bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oída, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Villarias Bosch.
12.104—A. J.

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en el expediente número 526 de 1953, seguido contra Brigida Urbaneja Sucre, súbdita venezolana, titular del pasaporte D. F. núm. 77856, expedido en Caracas el 15 de agosto del corriente año, por supuesto tráfico clandestino de 206 dólares, se cita a dicha señora, que salió de España el día 7 del actual mes, para que dentro del término de treinta días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios (Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda), con objeto de ser oída en dicho expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.
11.959—A. J.

Don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por la presente, se cita y emplaza a Francisco Seguí Fornes, del que se ignoran las demás circunstancias, para que dentro del término de treinta días com-

parezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirle declaración en el procedimiento que con el número 463 de 1953, se sigue contra Amalia Grau Bou, Natividad Vidal Urbietta, Francisco Perelló González, Francisco Sendra y Antonio Máiquez Puig, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938 bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este expediente sin ser oído, en la parte que afecta al citado Francisco Seguí Fornes, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Villarias Bosch.
12.644—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

DIÁZ DE LA GUERRA, Jesús; hijo de Antonio y de María, soltero, marino, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Cóbreces; procesado por daños en sumario número 87 de 1950; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, (191).

GONDRA SALZIDUA, Francisco; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barrica (Vizcaya), Caserío Lepola; procesado por daños en sumario 87 de 1950; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor de la Armada don Guillermo Pérez-Olivares Fuentes, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, (192).

MARTINEZ GALAN, Vicente; de veinticuatro años, soltero, hijo de José y de Consuelo, jornalero, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por polizone en sumario número 95 de 1953 comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don José Urdiales Vargas, Juez del Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, Capitanía de Puerto, (193).

ARRIETA ZUAZNABAR, José; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Astigarraga (Gulpúzcoa), residente últimamente en Hendaya, Bajos Pirineos (Francia); procesado por falta de incorporación a filas en expediente 1.003 de 1945, comparecerá en término de quince días ante el Juez del Regimiento Cazadores de Montaña número 8, en San Sebastián, (194).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Matías Díaz Olivares, procesado en causa 405 de 1948, por hurto, (1.038.)